UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 01/2012
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS"ADD REFERENDUM

Encarnación, 05 de diciembre de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos"Add Referendum,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes U.O.C **Nº 10,09,08/2011** y el llamado **Nº 226766** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las siguientes firmas: PC STOCK S.A, por la suma total de **Gs. 26.400.000** (Guaraníes veinte y seis millones cuatrocientos mil), ITAPUA COMPUTACIÓN S.R.L, por la suma total de **Gs. 34.215.000** (Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos quince mil), VINADER COMPUTACION del Sr. Amadeo Vinader Ruoti con C.I.Nº 226.766 por la suma total de **Gs. 65.664.408** (Guaraníes sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ocho), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización, se observa que la firma Vinader Computación ha incurrido en error de multiplicación en el monto final (Cálculo), consistente en la en **Gs. 23.262.318**, razón por la cual se ha procedido a subsanar conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, quedando la oferta en la suma de **Gs. 42.402.090** **(65.664.408 – 42.402.090)= 23.262.318 sumado de más.**----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las Firmas, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Itapúa con el presupuesto adecuado a la Disponibilidad Presupuestaria.----

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio total evaluado como el más bajo hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS – AD REFERENDUM 2012"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **PC STOCK S.A** por la suma total de **Gs:26.400.000** (Guaraníes veinte y seis millones cuatrocientos mil), con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing. Javier Palacios

Lic. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva

Arq. Edith Páez de Moreno

Abg. Raquel Velázquez